

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2023– 0260 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Formúlense las pretensiones de la demanda de forma clara y ordenada individualizando cada uno de los pagarés aportados como base de la acción, solicitando en debida forma los intereses tanto de plazo como de mora respecto de cada una de las obligaciones ejecutadas.
2. Indíquese la forma como obtuvo la dirección de notificación de los demandados, conforme lo reglado en la Ley 2213 de 2022.
3. Indíquese la razón por la cual se llama a juicio a Elias Vergel, siendo que éste no ostenta la calidad de propietario del bien dado en garantía, atendiendo además al tipo de acción interpuesta.
4. Infórmese en donde se encuentran los originales de los títulos valores base de la presente acción.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 2 de junio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7189e8cde039031138ec30cf795922f11911d2c2a4acb183694a418688de6d1**

Documento generado en 01/06/2023 07:37:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>